

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N°095- FFyB-UNAP 2019

Nina Rumi, 12 de Abril de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N°049-DEFP-FFB-UNAP-2019, el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIERREZ ALVARADO, solicita Resolución Decanal para Sustentación de Tesis de la Bachiller LAYNE VALERIA SALDAÑA MORA.

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, y el Informe favorable de los Miembros del Jurado Calificador Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. (Presidenta), Q.F. BRENDA SORAYA URDAY RUIZ (Miembro) y Q.F. HENRY VLADIMIR DELGADO WONG. (Miembro); quienes manifiestan que la Bachiller en Farmacia y Bioquímica LAYNE VALERIA SALDAÑA MORA, han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis **"TOXICIDAD AGUDA DEL EXTRACTO ACUOSO DE HOJAS DE Calathea lutea "bijao", EN RATONES ALBINOS BALB/C"**, la misma que se realizará el día martes, 16 de abril de 2019, a horas 11.00 a.m., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Que por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Sustentación de Tesis Titulada: **"TOXICIDAD AGUDA DEL EXTRACTO ACUOSO DE HOJAS DE Calathea lutea "bijao", EN RATONES ALBINOS BALB/C"**, presentado por la Bachiller en Farmacia y Bioquímica LAYNE VALERIA SALDAÑA MORA, quien cumplió con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el **martes, 16 de abril de 2019, a horas 11.00 a.m.**, en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO 2º.-COMUNICAR a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y Asesores respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | |
|---|------------|
| ➤ Q. F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. | PRESIDENTA |
| ➤ Q.F. BRENDA SORAYA URDAY RUIZ, Mgr. | MIEMBRO |
| ➤ Q.F. HENRY VLADIMIR DELGADO WONG | MIEMBRO |
| ➤ Q.F. IVONNE DEL AGUILA NAVARRO, Mgr. | ASESORA |
| ➤ Q.F. CLAUDIO ADRIANO APAGUEÑO ARÉVALO | ASESOR |

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Secretaría Académica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: DEFP, Jurados (3); Asesores (2), Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.pe



Lima, 1 de febrero de 2019